



Propuesta de CCOO presentada en la reunión de constitución de la de la Comisión Negociadora del Procedimiento de Despido Colectivo en SARGA celebrada el 27 de febrero de 2013.

En virtud de los artículos 2, 3 y 4 del Real Decreto 1483/2012 de 29 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada, CCOO solicita la documentación que a continuación se relaciona:

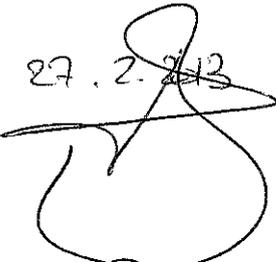
- Libros diarios legalizados en el soporte en el que han sido registrados, y los provisionales hasta el 22 de febrero de 2013.
- Libros mayores de los tres años 2010, 2011 y 2012 y hasta el 22 de febrero de 2013.
- Libros de inventario, balances y cuentas anuales legalizados, en el soporte en el que han sido registrados, y los provisionales hasta el 22 de febrero de 2013.
- Libro registro de facturas emitidas.
- Estatutos sociales.
- Cuentas anuales auditadas.
- Modelo 347 de Operaciones con terceros.
- Modelo 349 de Operaciones Intracomunitarias
- Modelos 180, 190 y 110.
- Impuesto de Sociedades (anual y pagos fraccionados).
- Modelos de IVA (trimestrales y anuales).
- Certificados de los saldos de cada cuenta bancaria de la sociedad a fecha 22 de febrero de 2013.
- Libro registros de socios o de acciones nominativas.



- Libro registro de contratos entre el socio único y la sociedad.
- Libro de actas de las Juntas y de los órganos colegiados de la sociedad.
- Certificado de plantilla de la Tesorería de la Seguridad Social.

Toda la documentación requerida se refiere a los tres últimos ejercicios y hasta el 22 de febrero de 2013.

Zaragoza, 27 de febrero de 2013.

Fecha: 27.2.2013
Recibí: 
Fdo. 